



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR
TURBACO BOLÍVAR, CALLE DEL TRONCO, CRA. 11 N° 15-26
TELEFAX: 6556433

Proceso Ejecutivo No. 13-836-40-89-002-2021-00405-00.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez pasó al Despacho el expediente de la referencia, en donde se le dio traslado a la liquidación del crédito y no fue objetada. Provea. Turbaco (Bol), 16 de junio de 2022.

LINA SOFÍA MARTÍNEZ SALCEDO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO

Dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022).

En virtud al informe secretarial que antecede, se observa que le fue dado el traslado a la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante el 7 de abril de 2022, sin que haya sido objetada, por lo que se procederá a su aprobación, de conformidad con el art. 446 del C. G. del P.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación del crédito aportada por la parte demandante.

SEGUNDO: Por secretaría, efectúese la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA PAOLA ÁVILA TINOCO
JUEZ

Firmado Por:

Lina Paola Avila Tinoco
Juez

**Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Turbaco - Bolivar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **643d13d364365b3ae2251033cf18b742c69ca71092ab9596bbea0ed165e31d7e**

Documento generado en 16/06/2022 03:12:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**